

Al Despacho de la Señora Juez hoy 7 de octubre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

DISM. ALIM. 2002-246

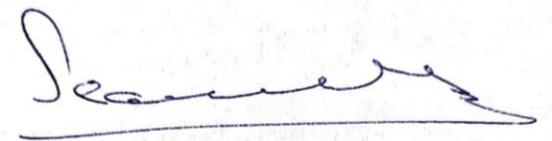
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

NEGAR las peticiones elevadas por el señor DANILO ANTONIO RINCON BOHORQUEZ, relacionadas a la exoneración de cuota alimentaria y levantamiento de medida cautelar decretada, toda vez que la ley ha establecido mecanismos judiciales para alcanzar sus pretensiones, por consiguiente, deberá presentar la demanda a través de apoderado judicial, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 82 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR